

CONSEJO DE ASOCIACIONES PROFESIONALES DE INGENIEROS CIVILES DE LOS PAÍSES DE LENGUA OFICIAL PORTUGUESA Y CASTELLANA

Declaración de Praia

6.º Encuentro de Asociaciones Profesionales de Ingenieros Civiles de los Países de Lengua Oficial Portuguesa y Castellana

Los países de lengua oficial portuguesa y castellana, en un total de treinta y uno, con una población de 900 millones de personas, tienen una historia y unas raíces culturales comunes, que determinan una natural aproximación. Son la comunidad internacional más numerosa hoy día existente, estando presente en los cinco continentes.

Los objetivos a alcanzar, especialmente la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones y el proceso de desarrollo para la mejora de las condiciones de vida, encuentran en la Ingeniería Civil un recurso indispensable a la hora de materializar su concreción.

En un mundo globalizado, en el que la ingeniería civil contribuye decisivamente a mejorar la calidad de vida de la humanidad, es necesario establecer alianzas sólidas y estables entre quienes tenemos tanto en común, en beneficio de la sociedad y de nuestros profesionales.

Como recogimos en la Declaración de Lisboa, el 12 de marzo de 2008, cuando comenzamos las reuniones de este Foro, lo que nos une pesa mucho más que las distancias que nos separan. Además de las afinidades culturales y lingüísticas, nos une que:

- Nos alineamos con la aspiración de la mejora de calidad de vida de la humanidad y con los ODS de Naciones Unidas, en su versión propuesta pendiente de aprobación por la Asamblea General de octubre del presente año
- Concebimos la Ingeniería civil como profesión de servicio público
- Defendemos la necesidad de la existencia y el papel insustituible de Asociaciones Profesionales de Ingenieros Civiles:
 - a) Que impulsen una formación adecuada de al menos 5 años con una buena base generalista para poder ampliar conocimientos a lo largo de la vida profesional
 - b) Que regulen el ejercicio profesional en beneficio de la sociedad
 - c) Que ofrezcan una formación continuada a los profesionales
 - d) Que tengan y apliquen un Código ético y deontológico, que garantice: satisfacer el interés público; la seguridad y protección frente a impostores; la eficiencia en el uso de recursos; la protección del medio ambiente; la reducción de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al cambio climático (en su doble vertiente de mitigación y adaptación)



- e) Que trabajen en la prevención de la corrupción (tolerancia cero)
- f) Que trabajen para la integración de los diferentes grupos profesionales relacionados con la ingeniería civil

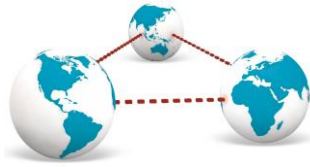
- Queremos hacernos presentes en la sociedad, interrelacionarnos con los diferentes actores para entender sus necesidades, dar la adecuada respuesta y comunicar nuestro papel y función.
- Sabemos que es necesario contar con una plataforma internacional que nos posicione adecuadamente en un mundo global, que facilite el intercambio solidario de conocimiento y experiencias y la movilidad de los ingenieros civiles, en un contexto en el que frente a altibajos locales hay una necesidad creciente de ingenieros civiles a nivel mundial

Por ello, las Asociaciones Profesionales de Ingenieros Civiles de los Países de Lengua Oficial Portuguesa y Castellana, incluyendo Asociaciones, Consejos, Colegios y Órdenes Profesionales, que representan a más de medio millón de Ingenieros Civiles emprendimos un camino conjunto que ha conducido a la creación del CICPC-CEPC (Consejo de Asociaciones Profesionales de Ingenieros Civiles de los países de lengua Portuguesa y Castellana).

Los fines del CICPC-CEPC son, según recogen nuestros Estatutos:

- a) Promover el intercambio y el debate de cuestiones de interés común entre sus miembros;
- b) Defender los valores éticos y deontológicos de la profesión de ingeniero civil, así como sus características e intereses;
- c) Promover la formación y el reconocimiento de competencias de los ingenieros civiles;
- d) Promover la aplicación de los principios asumidos ante la sociedad, que constan en la Declaración de Lisboa, y de las posteriores Declaraciones aprobadas en los demás Encuentros;
- e) Promover la aplicación de los compromisos de cooperación y de reconocimiento profesional entre asociaciones, de acuerdo con lo que se establece en la Declaración de Lisboa;
- f) Coordinar los medios de actuación destinados a fortalecer, promover y divulgar la ingeniería civil y la profesión de ingeniero civil, así como su perfeccionamiento, respetando las especificidades de cada miembro;
- g) Representar al conjunto de sus miembros ante las organizaciones públicas y privadas internacionales.

Son muchas las cuestiones a abordar, pero necesariamente hay que ir priorizándolas y desarrollándolas con perseverancia y continuidad.



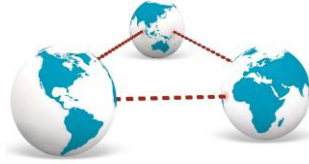
En el presente Encuentro de Praia, celebrado el día 5 de marzo de 2015, el CICPC-CECPC se ha centrado especialmente en los aspectos relativos a la movilidad y reconocimiento profesional, la responsabilidad social, la prevención de la corrupción y la globalización e internacionalización de la profesión de los ingenieros civiles.

A este respecto, el CICPC-CECPC manifiesta:

1. Cada país presenta unas especificidades y peculiaridades culturales, así como una realidad socioeconómica particular, que hay que tener en cuenta a la hora de abordar las cuestiones de reconocimiento y movilidad.
2. En este contexto, es permanente el interés de compartir el conocimiento, su actualización y experiencia de cada país buscando las ventajas mutuas de todos los miembros.
3. El CICPC-CECPC es especialmente sensible a la necesidad de que la movilidad profesional de ingenieros civiles de países desarrollados no limite el crecimiento de los profesionales y empresas locales de países en desarrollo. El desarrollo económico de cada país se debe traducir en una mejora socioeconómica de los profesionales y las gentes del propio país.
4. El CICPC-CECPC entiende que el conjunto de países de lengua portuguesa y castellana aquí representados constituye una oportunidad de futuro para ser un actor destacado de la ingeniería civil en el contexto global, más allá de las necesidades interiores de los países representados, y como tal quiere ser su representante autorizado, sin perjuicio de la representación directa que corresponde a cada Asociación Profesional integrante del Consejo.

En consecuencia, el CICPC-CECPC ha llegado a las siguientes Conclusiones y Acuerdos:

- 4.1. Incentivar acuerdos bilaterales entre sus miembros, que contemplen los principios que defiende este Consejo y constan en sus Declaraciones.
 - 4.2. Solicitar la adhesión, como Miembro asociado y sin costes, en el organismo global correspondiente a la profesión, el WCCE- Consejo Mundial de Ingenieros Civiles
 - 4.3. Avanzar en el diagnóstico de la situación existente en cada país relativa a su modelo gremial, reconocimiento del título y regulación de la profesión, así como la exigencia académica adecuada.
5. Los miembros del Consejo deben actuar de cara a la sociedad procurando formas de apoyo a los grupos más vulnerables, asumiendo su responsabilidad social (por ejemplo como benefactores en régimen de voluntariado), a través de actitudes e iniciativas concretas y atendiendo a la realidad de cada país miembro. El CICPC-CECPC recopilará información relativa a las iniciativas de cooperación al desarrollo de sus entidades miembros, así como de las relaciones y acuerdos que a estos efectos tienen con ONG's a fin de llevarlas a cabo.



6. Los miembros del Consejo quieren llamar la atención, de manera especial, sobre la necesidad de prevenir la corrupción en las inversiones en obras públicas. Esto supone una lacra en distintos órdenes: falta de ética, riesgo para la población, competencia desleal y también afección muy negativa al buen desempeño de nuestra profesión. Por ello expresamos de manera decidida nuestro compromiso para, en cada uno de nuestros países y de manera conjunta y global, colaborar y hacer realidad la transparencia y la conducta ética, justa y honesta en el ejercicio de la profesión por parte de nuestros ingenieros civiles asociados.
7. Colaborar activamente con los Gobiernos de cada país en orden a:
 - a) Diseñar y desarrollar por las autoridades educativas programas de enseñanza y formativos que preparen de manera solvente a los ingenieros civiles para asumir sus importantes responsabilidades de cara a la sociedad
 - b) Concebir y aplicar planes de inversión en obras públicas que generen el mayor desarrollo sostenible posible mediante su implementación plurianual de manera continuada y estable, más allá de los ciclos políticos.
8. Llamar a la participación activa de los miembros del CICPC-CEPC y estimular la adhesión de potenciales miembros de nuevos países para llegar a la plena representación de los países que hablan la lengua portuguesa y castellana.
9. Agradecer la amable y cálida acogida por parte de las autoridades de la República de Cabo Verde, con su Presidente al frente, así como por parte de la organización miembro que con tanto éxito ha organizado el Encuentro, la Ordem dos Engenheiros de Cabo Verde.

Praia, 05 de marzo de 2015

Asociaciones / Consejos / Colegios / Ordenes profesionales que suscriben el documento:

- **Angola** - Ordem dos Engenheiros de Angola;
- **Argentina** - Consejo Profesional de Ingeniería Civil;
- **Brasil** - ALAEST e CONFEA;
- **Cabo Verde** - Ordem dos Engenheiros de Cabo Verde;
- **Cuba** - Unión Nacional de Arquitectos y Ingenieros de la Construcción de Cuba;
- **Espanha** - Colegio de Ingenieros de Caminos y Canales de España;
- **México** - Federación de Colegios de Ingenieros Civiles de la República Mexicana A.C.
- **Moçambique** - Ordem dos Engenheiros de Moçambique;
- **Portugal** - Ordem dos Engenheiros de Portugal;
- World Council of Civil Engineers.